

## ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

### RESOLUCIÓN Nro. 20-10-424

El **Consejo Politécnico**, en sesión celebrada el día 01 de octubre de 2020, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

**CONOCER y APROBAR el Informe Final de Movilidad Estudiantil de *GABRIEL ANDRÉS DEL PINO PAREDES***, estudiante de la carrera Computación, de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, con matrícula Nro. 201508139, quien realizó una estancia de movilidad académica en la Universitat Politècnica de Catalunya, en España, desde el 05 de febrero hasta el 26 de junio de 2020; y, en concordancia con el Reglamento de Becas por Movilidad Académica para Estudiantes de Grado, 4339, se le otorgó una beca de \$ 3495,00 (Tres mil cuatrocientos noventa y cinco 00/100 dólares); firmando un contrato con Espol el 24 de enero de 2020; contenido en el Oficio Nro. **ESPOL-RE-OFC-0112-2020** y su anexo (05 fs. ú.), del 26 de septiembre de 2020, dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.; suscrito por María Claudia Márquez Pinoargote, Ms., Gerente de Relaciones Externas.

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,

**Ab. María José Quintana Aguilera**  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (e)

JLC/MQA